



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado se aceleren las gestiones ante el Ministerio del Interior, a fin de que se regularicen los pagos adeudados, según presupuesto 1991, en la ejecución de la obra Dique Casa de Piedra, con el objeto de que puedan continuar los trabajos previstos en los cronogramas 1992 y 1993.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 66/1992